SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

En la Villa de Cieza en Veintes dos de febrero de Mill setez.tos y Veintes dos los Señores Lapp.n D.n Ramon feliz de Benavente y Maldonado Cav.o del Orden de Santiago Gentilhombre de la Boca de S.M. Reg.or Perpetuo de la Ciudad de Salamanca Gouern.or y Justicia Maior de este dho Partido Por S.M. D.n Fern.do Marin Perez Pinero Alferez Maior D.n Ant.o Butrago y Ang.to y D.n Mig.l Ruiz Soler Regidores Perpetuos de esta Ciud.d Concejo Justicia y Regim.to della estando Juntos en su Ayuntam.to Como lo an de Uso y Costumbre para tratar las Cosas tocantes y Pertenecientes al Serv.o de Dios Nro S.r Bien y utilidad de esta Republica Con asistencia de D.n Fran.co Balcarcel Vere Procurador Sindico General della se acordo lo sig.te Biove en este Ayuntam.to Una Carta que se a Recivido en este Dia Por el Correo ordinario de la Ciudad de Murcia escrita a esta Ciud.d Por D.n Balthasar Orozco del Corral Adm.or General de las R.s Salinas deste Reino en que le Insinua que Respecto de allarse Con estrechas hordenes Para la Cobranza de la Sal de los Acopios della y que en atencion al deuito que esta Ciud.d deue suspendia el Embiar executoria della Por lo que Noticiaua se le aprontase la mayor pa-cion que se pudiese lo qual Vista por dhos Señores de Una Conformidad Dixeron se agan las eficaces Dilig.as de dha Cobranza Para Remitir lo mas que se Pueda

El S.r Gouern.or Dixo que en atencion a que se Necesita el que se provea de Pan esta Ciud.d Para sus Vg.s y forasteros que la transitan para que no les falte se pongan dos Panederias Para que de Trigo del Pozito se Vaya